



## Contrato N° 29/2024

Entre la **Gobernación de Alto Paraná**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO**, con cédula de identidad N° 3.726.512, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **VSA COMERCIAL DE DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE**, con **RUC N° 2352383-2**, domiciliada en Av. Mcal. Estigarribia entre Calles Paraguari y Pirbebuy – Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Orlando Sartorio Cordone**, con cédula de identidad N° 2.352.383, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN-PLURIANUAL 2025", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

### ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL 2025.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

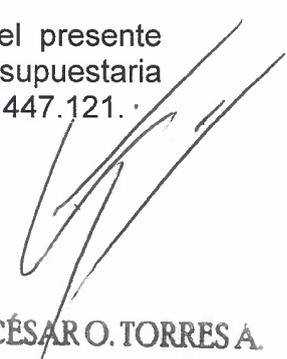
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447.121.

  
**VSA. COMERCIAL**  
R.U.C. N°: 2352383-2



  
**ING. CÉSAR O. TORRES A.**  
Gobernador Alto Paraná



Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal año 2025, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2025.

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 24/2024, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2662/2024.

### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25172504-001	(Cubierta para automóvil) Cubierta 195/55 R15	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	388.901	388.901	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL
2	25172503-002	(Cubierta para camión) Cubiertas 275/80 R22.5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.134.004	1.134.004	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL
3	25172503-002	(Cubierta para camión) Cubiertas 295/80 R22.5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.145.965	1.145.965	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL
4	25172503-002	(Cubierta para camión) Cubierta 1000x20 Lisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.526.140	1.526.140	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL
5	25172503-002	(Cubierta para camino Cubierta 1000x20 semi pantera)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.644.976	1.644.976	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL
6	25172502-006	(Cámara para camiones) Cámara 1000x20 con camisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	250.250	250.250	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL
7	25172504-002	(Cubierta para camioneta) Cubierta 205/75 R16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	671.183	671.183	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL
8	25172503-002	(Cubierta para camión) Cubiertas 215/80 R16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	445.156	445.156	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL
9	25172504-9999	(Cubierta para minivan/minibús) Cubierta 225/75 R16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	667.898	667.898	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL
10	25172504-002	(Cubierta para camioneta) Cubierta 7.50-16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	816.200	816.200	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL
11	25172503-002	(Cubierta para camión) Cubierta 215/75 R17	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	408.837	408.837	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL
12	25172503-002	(Cubierta para camión) Cubierta 265/70 R16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	539.000	539.000	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL



13	25172503-001	(Cubierta para maquinaria pesada) Cubierta 17.5 / 25 L3	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	3.195.563	3.195.563	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL
14	25172502-007	(Cámara para máquinas pesadas) Cámara 17.5 / 25	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	512.391	512.391	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL
15	25172503-001	(Cubierta para maquinaria pesada)Cubierta 19.5 L-24	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.296.165	2.296.165	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL
16	25172503-001	(Cubierta para maquinaria pesada)Cubierta 12X16.5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.549.753	1.549.753	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: BRASIL
<b>Total por Grupo:</b>						17.192.382	
<b>Total General Calculado:</b>						<b>17.192.382</b>	

**Total: Monto Mínimo: Gs. 355.000.000**  
**Monto Máximo: Gs. 708.320.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Trescientos, Cincuenta y Cinco Millones y el monto máximo es de Guaraníes Setecientos Ocho Millones, Trescientos Veinte Mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

**Desde:** la suscripción del contrato con la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

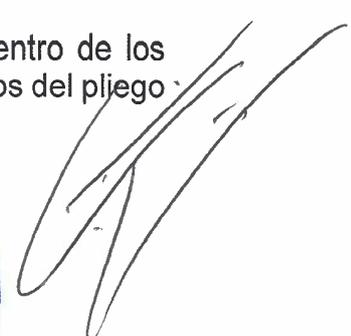
**Hasta:** el 31 de diciembre de 2025.

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

  
**VSA. COMERCIAL**  
 R.U.C. N°: 2352383-2



  
**ING. CÉSAR O. TORRES A.**  
 Gobernador Alto Parana



## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Administradores de Contrato de la Gobernación de Alto Paraná, designado por acto administrativo N° 722/2023, son las siguientes personas, Sr. Harold Martín Aguirre Huaynate y la Sra. Ada Luz Varela Rivas.

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo



asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay los 21 días del mes de noviembre de año 2024.

Firmado por la: GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ



  
Intg: **CESAR O. TORRES A.**  
C.I. N° 3.726.512  
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por la firma: VSA COMERCIAL

**Sr. DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE**  
C.I. N° 2.352.383  
PROPIETARIO

**VSA. COMERCIAL**  
R.U.C. N°: 2352383-2

